




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo a las **III Jornadas Marplatenses de Responsabilidad Civil y Seguros** a realizarse en la ciudad de Mar del Plata los días 25, 26 y 27 de Octubre de 2012 por entenderla como una actividad que contribuirá y prestigiará al sector del derecho y la justicia por las prestigiosas figuras que disertarán y asistirán a este encuentro.


RODOLFO ADRIAN IRIART
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Las capacitaciones apuntan al crecimiento. Cuando las mismas alcanzan mayor nivel de complejidad, es menester y beneficioso contar con voces autorizadas en la materia. En el caso al que hacemos referencia, III Jornadas Marplatenses de Responsabilidad Civil y Seguros, será ocasión propicia para encontrar un altísimo nivel de excelencia en sus ponentes, conferencistas e invitados. Bastaría solo con nombrar la presencia del Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sería injusto entonces no mencionar a la Dra. María del Carmen Ortega Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a la Presidente de las III Jornadas de Responsabilidad Civil y Seguros: Dra. Graciela Messina, como así también a la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci, y la Dra. Elena Highton de Nolasco los profesores invitados Alberto Bueres, Oscar Ámela, Gabriel Stiglitz, sin omitir el Homenaje al Profesor Dr. Atilio A. Alterini, en memoria del Dr. Roberto López Cabana

La particularidad de las jornadas mismas será que su comisión académica estará encabezada por Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco y Aída Kemelmajer de Carlucci, autores del proyecto de reforma del código. Las Jornadas tuvieron su primera edición en 1989, repitiéndose con éxito en 1992. Hoy vemos que muchos de las propuestas académicas de aquellas jornadas se han concretado en el Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación: la función preventiva de la responsabilidad civil, la unidad del fenómeno resarcitorio, la ampliación de los factores objetivos de responsabilidad, la indemnización del daño a la persona, la lesión a los bienes de incidencia colectiva, la reparación plena de los daños. Con este encuentro se pretende reeditar los alcances y éxitos obtenidos en aquellas jornadas, y consolidar



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



estos espacios de estudio de "responsabilidad civil" como una tradición de la historia académica de la Facultad de Derecho de la UNMDP

Al decir de los organizadores, "El Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata tuvo, desde el año 1989, la iniciativa de llevar adelante encuentros académicos en el área del derecho de daños.

En aquella oportunidad, con el auspicio del Colegio de Abogados y del Colegio de Escribanos de Mar del Plata, se reunió la doctrina civilista en torno a temas que se venían gestando como tendencias en la responsabilidad civil, y que luego fueron concretadas en los sucesivos proyectos de reforma del código unificado con el código de comercio, y en leyes especiales.

Así, las Primeras Jornadas Marplatense marcaron un hito en el reclamo de una ley de defensa del consumidor, que se venía propiciando desde el año 1980, en La Plata.

Desde entonces, es insoslayable citar la "Responsabilidad del proveedor profesional de productos o servicios" que se tratara en la comisión presidida por nuestros inolvidables maestros: Isidoro Goldenberg y Roberto López Cabana, con la secretaría del Dr. Ricardo Lorenzetti.

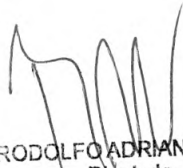
Desde ese encuentro se reclamaban "Mecanismos sustitutivos de la responsabilidad civil", haciéndose eco de la necesidad de seguro obligatorio y fondos de garantía, en comisión presidida por Atilio A. Alterini y Aída Kemalmajer de Carlucci y también se fortaleció la vigencia del código civil para dar repuesta a los daños injustos, en la comisión a cargo de Félix Trigo Represas y Alberto Bueres. Las Segundas Jornadas Marplatenses de Responsabilidad Civil y Seguros, de diciembre de 1992, puso el centro de su preocupación en la persona humana,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

contemplando la prevención de los daños a la persona, la responsabilidad por la biotecnología, y alertábamos sobre éxitos científicos y posibles consecuencias dañosas en la persona y el entorno familiar. En ambos encuentros marplatenses buscamos inducir a certezas en el cobro de la indemnización, y para eso reclamamos seguro obligatorio en materia de daños, contando con la presencia insoslayable en materia de seguros, del profesor Rubén Stiglitz. Hoy vemos que muchos de las propuestas académicas de aquellas jornadas se han concretado en el Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación: la función preventiva de la responsabilidad civil, la unidad del fenómeno resarcitorio, la ampliación de los factores objetivos de responsabilidad, la indemnización del daño a la persona, la lesión a los bienes de incidencia colectiva, la reparación plena de los daños”

Porque apoyamos toda iniciativa que apunte al fortalecimiento del derecho en todos sus ámbitos dada la significación social del programa del **III Jornadas Marplatenses de Responsabilidad Civil y Seguros** es que solicito a este **Honorable Cuerpo**, acompañe con su aprobación la presente **Resolución**.


RODOLFO ADRIAN IRIART
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.